

DECRETO ALCALDICIO N° 0031951

Casablanca, 23 OCT. 2012

VISTOS:

- 1.- La necesidad de realizar 2 fumigaciones en cada uno de los establecimientos educacionales municipalizados, Escuela Manuel Bravo Reyes y Liceo Manuel de Salas, con motivo de las Elecciones Municipales 2012.-
- 2.- Lo informado por la Directora de Educación, en el sentido que deberá realizar 2 fumigaciones en cada uno de los establecimientos educacionales municipalizados, Escuela Manuel Bravo Reyes y Liceo Manuel de Salas, con motivo de las Elecciones Municipales 2012, los días 25 y 28 de octubre del 2012.-
- 3.- Lo establecido en la Ley N°19.886 y el Reglamento de la Ley en su Artículo 10 N°8.-
- 4.- Las cotizaciones presentadas por los proveedores:
 - BERTIL TENGELIN SABAJ
 - FUMIGACIONES SANTIAGO
 - NATIVO SANTO DOMINGO
- 5.- Las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional.

DECRETO:

- I.- Contrátense directamente, por convenir más a los intereses Municipales, a **BERTIL KARLO TENGELIN SABAJ**, Rut: 14.497.050-0, para realizar 2 fumigaciones en cada uno de los establecimientos educacionales municipalizados, Escuela Manuel Bravo Reyes y Liceo Manuel de Salas, con motivo de las Elecciones Municipales 2012, por la suma única y total de \$331.000 Más IVA.-
- II.- La Dirección del Departamento Educación, estará a cargo de la recepción de lo adquirido.-
- III.- Impútese el cumplimiento del presente decreto a la cuenta N° 2152208001 "Servicios de Aseo", del presupuesto de Educación.

ANOTESE, COMUNIQUESE E INFORMESE AL SISTEMA DE CONTRATACIÓN PÚBLICA Y ARCHIVASE.



Leonel Bustamante González
Secretario Municipal
Ilustre Municipalidad de Casablanca



Juan Alfonso Barros Diez
Alcalde (S)
Ilustre Municipalidad de Casablanca

Distribución:
Alcaldía
Archivo Jurídico DAEM
Adquisiciones DAEM
JBD.SVR.PHW.vay.

